CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 126/2019
*****

Entre el **"Comando de las Fuerzas Militares"**, domiciliado en la Avda. Gral. Máximo Santos y Avda. Mcal. López de la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por el **Señor Director del Centro Financiero Nº 1 Comando en Jefe, CNEL DCEM EDGAR ANTONIO LEGUIZAMON OVELAR,** con Cédula de Identidad N° **1.444.732**, nombrado por Orden General Nº 297 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 30 de noviembre del 2018 y la Asesora Jurídica del Centro Financiero Nº 1 del Comando en Jefe **TTE 1º JM FATIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA,** con Cédula de Identidad N° **3.215.139,** denominado en adelante la **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la empresa **COIN CONCEPTOS INDUSTRIALES Y NAVALES de Carlos Perales Ortellado** con **RUC Nº 2.347.092-5**, fijando domicilio especial para este acto en Paraguari 9658, Villa Elisa - Paraguay, Teléfono **(0981) 603-016**, representada para este acto por el **SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO** con Cédula de Identidad Nº **2.347.092**, denominado en adelante el **PROVEEDOR**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"** e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente Contrato de **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA DIMABEL",** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. **<u>CLÁUSULA PRIMERA</u>: OBJETO.**
   El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen la CONTRATANTE y el PROVEEDOR, con relación al Contrato para el **"MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA DIMABEL"**, y que se regirán por estas Cláusulas y las contenidas en las leyes relativas a la materia.
2. **<u>CLÁUSULA SEGUNDA</u>: DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.**
   Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:
   (a) Contrato;
   (b) El Pliego de Bases y Condiciones de la Licitación por Concurso de Ofertas Nº 33/2019, sus Adendas o modificaciones;
   (c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
   (d) Los datos cargados en el SICP;
   (e) La oferta del Proveedor;
   (f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
   Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones del Pliego de Bases y Condiciones, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en este.
3. **<u>CLÁUSULA TERCERA</u>: IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.**
   El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº **369971.**

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION CENTRO FINANCIERO Nº 1 DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 126/2019
*****

Unidad Responsable	Monto Adjudicado
PROGRAMA: 2.16. 3 OG 590 FF 10 Control, Producción y Comercialización de Material Bélico – Dirección de Material Bélico	Gs. 294.476.136.-
TOTAL ADJUDICADO	**Gs. 294.476.136.-**

4. CLÁUSULA CUARTA: PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de la **LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS N° 33/2019 "MANTENIMIENTO Y REPARACIONES MAYORES DE EDIFICIOS DE LA DIMABEL",** convocado por la *Unidad Operativa de Contrataciones Nº 1 "Comando en Jefe".*

La adjudicación fue realizada según acto Resolución de Adjudicación Nº 270 del Comando de las Fuerzas Militares, de fecha 11 de noviembre de 2019.

5. CLÁUSULA QUINTA: PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (+IVA)	Total
1	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Desmontaje de instalaciones eléctricas	Unidad	4	350.000	1.400.000
2	72103003-001	Servicio de Demolición/Demolición de piso y contrapisos	Metros cuadrados	104	15.500	1.612.000
3	72102304-9998	Desmontaje de artefactos sanitarios	Unidad	16	36.000	576.000
4	72103003-001	Servicio de Demolición/Demolición de revoques interiores	Metros cuadrados	444	17.500	7.770.000
5	72103003-001	Servicio de Demolición/Demolición de azulejos	Metros cuadrados	312	17.500	5.460.000
6	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Unidad	4	42.500	170.000
7	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas	Unidad	16	125.000	2.000.000
8	72103003-001	Servicio de Demolición/Demolición de pared de 0.15m	Metros cuadrados	12	18.600	223.200
9	72131601-005	Mampostería/Envarillado de mampostería de 208 mm	Metros	20	22.500	450.000
10	72131601-008	Revoques/Revoque interior con aislación hidrófuga	Metros cuadrados	444	31.700	14.074.800
11	72102503-001	Instalación de azulejos/Provisión y colocación de azulejos h=2,20	Metros cuadrados	312	92.800	28.953.600
12	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos	Metros cuadrados	64	25.200	1.612.800
13	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/Carpeta base para piso cerámico	Metros cuadrados	64	31.700	2.028.800
14	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/Piso cerámico PEI 5. Alto tráfico antideslizante	Metros cuadrados	64	92.800	5.939.200

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 126/2019
*****

15	72131601-010	Aberturas/Puertas metálicas una hoja con marco	Unidad	4	1.152.000	4.608.000
16	72131601-010	Aberturas/Ventana balancín baño	Unidad	4	625.000	2.500.000
17	72102602-005	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas/Puerta placa de cedro de 0,70x1,80 con marco	Unidad	16	850.000	13.600.000
18	72131601-006	Aislación/Carpeta hidrófuga de regularización, base de membrana, sobre losa.	Metros cuadrados	68	34.500	2.346.000
19	72131601-006	Aislación/Aislación de losa con membrana aluminada de 4 mm	Metros cuadrados	68	47.800	3.250.400
20	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Circuitos para luces y tomas	Unidad	4	125.000	500.000
21	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/circuito para ducha	Unidad	8	325.000	2.600.000
22	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40 de adosar.	Unidad	16	147.500	2.360.000
23	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Provisión y colocación de ducha eléctrica	Unidad	8	175.000	1.400.000
24	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria/Inst. Agua cte baño	Metros	56	48.800	2.732.800
25	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Metros	40	48.500	1.940.000
26	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Metro lineal	225	75.500	16.987.500
27	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Unidad	4	173.500	694.000
28	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Unidad	15	480.200	7.203.000
29	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria/Provisión y colocación de artefactos y griferías para baños	Unidad	16	1.085.000	17.360.000
30	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial/Caños de bajada de PVC Ø100mm. Incluye boqueta y soportes	Metros	26	51.000	1.326.000
31	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial/Registros de inspección 40x40 con rejilla metálica	Unidad	8	220.300	1.762.400
32	72102304-005	Construcción de desagüe pluvial/Cañería subterránea PVC Ø100mm Desagüe pluvial	Mes	15	58.800	882.000
33	72131601-012	Servicio de pintura/Al látex exterior de paredes	Metros cuadrados	220	21.500	4.730.000
34	72131601-012	Servicio de pintura/Al látex interior de paredes c/ enduido	Metros cuadrados	132	30.500	4.026.000

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 126/2019
*****

35	72131601-012	Servicio de pintura/Al barniz de maderamen y tejuelones	Metros cuadrados	68	27.500	1.870.000
36	72131601-012	Servicio de pintura/Al esmalte sintético de aberturas metálicas	Metros cuadrados	53	30.750	1.629.750
37	72131601-012	Servicio de pintura/Al barniz de aberturas de maderas	Metros cuadrados	112	30.200	3.382.400
38	72131601-013	Limpieza de obra/Contenedores / limpieza periódica y final de obra.	Unidad	4	720.000	2.880.000
39	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Desmontaje de instalaciones eléctricas	Unidad Medida Global	2	250.000	500.000
40	72103003-001	Servicio de Demolición/Demolición de piso y contrapisos	Metros cuadrados	18	15.000	270.000
41	72102304-9998	Desmontaje de artefactos sanitarios	Unidad	6	36.000	216.000
42	72103003-001	Servicio de Demolición/Demolición de revoques interiores	Metros cuadrados	73	17.500	1.277.500
43	72103003-001	Servicio de Demolición/Demolición de azulejos	Metros cuadrados	31	17.500	542.500
44	72102602-001	Mantenimiento y reparación de puertas y ventanas/Desmonte de puertas y divisorias de PVC	Unidad	2	155.000	310.000
45	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado/Desmontaje de chapas	Metros cuadrados	26	17.600	457.600
46	72131601-005	Mampostería/Envarillado de mampostería de 208mm	Metros	5	22.500	112.500
47	72131601-005	Mampostería/Mampostería de elevación de 0,15 lad. Com.	Metros cuadrados	16,45	91.500	1.505.175
48	72131601-008	Revoques/Revoque interior con aislación hidrófuga	Metros cuadrados	105	31.700	3.328.500
49	72102503-001	Instalación de azulejos/Provisión y colocación de azulejos h=2,20	Metros cuadrados	51	92.800	4.732.800
50	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/esp 10 cm	Metros cuadrados	18	25.200	453.600
51	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/Carpeta base para piso cerámico	Metros cuadrados	18	31.700	570.600
52	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/Piso cerámico PEI 5. Alto tráfico antideslizante	Metros cuadrados	18	92.800	1.670.400
53	72102602-005	Desmontaje y/o Colocación de puertas y ventanas/ puerta placa de cedro de 0,70x1,80 con marco	Unidad	2	850.000	1.700.000
54	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/circuitos para luces y tomas	Unidad	2	125.000	250.000

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 126/2019
*****

55	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/provisión y colocación de artefactos fluorescentes de 2x40 de adosar	Unidad	4	147.500	590.000
56	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria/ instalación de agua corriente baño	Metros	12	48.800	585.600
57	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Mes	10	48.500	485.000
58	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Unidad	1	173.000	173.000
59	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Unidad	1	480.000	480.000
60	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria/provisión y colocación de artefactos y griferías para baños	Unidad	6	1.085.000	6.510.000
61	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria/provisión y colocación de mesada de granito	Metros	2	860.000	1.720.000
62	72101601-001	Reparación de techo/provisión y colocación de chapa de zinc	Metros	26	97.600	2.537.600
63	72131601-012	Servicio de pintura/al látex interior de paredes con enduido	Metros cuadrados	54	30.500	1.647.000
64	72131601-012	Servicio de pintura/al barniz de aberturas de maderas	Metros cuadrados	28	30.200	845.600
65	72131601-013	Limpieza de obra/contenedores limpieza periódica y final de obra	Unidad	1	780.000	780.000
66	72131601-002	Preparación de obra/limpieza y preparación del área	Metros cuadrados	98	1.650	161.700
67	72131601-004	Colocación de hormigón armado/zapatas de Hº Aº incluye excavación	Metros cúbicos	4	1.815.000	7.260.000
68	72131601-004	Colocación de hormigón armado/vigas de nivelación Hº Aº	Metros cúbicos	2,3	2.055.000	4.726.500
69	72131601-004	Colocación de hormigón armado/pilares de Hº Aº	Metros cúbicos	1,5	2.250.000	3.375.000
70	72131601-007	Construcción/Colocación de techo/tinglado/ provisión y colocación de estructura metálica con cubierta de paneles térmicos con núcleo de poliuretano expandido de 3 cm	Metros cuadrados	98,94	437.500	43.286.250
71	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/esp. 10 cm	Metros cuadrados	85,5	24.350	2.081.925
72	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/carpeta base para piso cerámico	Metros cuadrados	85,5	31.700	2.710.350
73	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/piso cerámico PEI5	Metros cuadrados	85,5	91.560	7.828.380
74	72131601-009	Colocación de pisos - contrapisos/zócalo cerámico PEI5	Metros cuadrados	28,2	25.800	727.560
75	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria/alineación con cañería de 3/4"	Metros	14,25	28.500	406.125

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. C.
Cel.: (0981) 603 016

76	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria/provisión y colocación pileta de acero inoxidable de una bacha con grifería	Unidad	1	1.155.000	1.155.000
77	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria/provisión de agua fría para pileta	Unidad	1	135.100	135.100
78	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria/canilla de patio de 3/4	Unidad	2	161.200	322.400
79	72102304-002	Instalación de fontanería sanitaria/desagüe para pileta	Unidad	6,72	23.300	156.576
80	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Unidad	2	310.000	620.000
81	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Metros	12,8	47.500	608.000
82	72102303-003	Construcción de cámara séptica/cámara desengrasador de 0,70x0, 50x0,80	Unidad	1	1.380.700	1.380.700
83	72102303-002	Construcción de pozo ciego/pozo absorbente de 1,50 profundidad 3,00m	Unidad	1	3.500.000	3.500.000
84	72102304-003	Reparación de desagüe cloacal	Metros	11,1	18.700	207.570
85	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Circuitos para luces y tomas	Unidad	2	115.000	230.000
86	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Bocas de luces	Unidad	6	120.000	720.000
87	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Bocas de tomas	Unidad	6	125.000	750.000
88	72131601-001	Construcción e instalaciones eléctricas/Bocas para ventiladores de techo	Unidad	3	115.000	345.000
89	72131601-012	Servicio de pintura/Al látex de paredes	Metros cuadrados	90,25	21.500	1.940.375
90	72131601-013	Limpieza de obra/Limpieza periódica y final de la obra	Unidad	1	750.000	750.000
TOTAL GENERAL						**294.476.136**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de: hasta un monto total de **(Gs 294.476.136.-) Guaraníes doscientos noventa y cuatro millones cuatrocientos setenta y seis mil ciento treinta y seis**.

El Proveedor se compromete a proveer los Bienes/Servicios a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

El precio del contrato estará sujeto a reajustes.

El Banco y Número de cuenta, del PROVEEDOR, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria es: **Banco Itau con cuenta corriente Nº M/L 300034651.**

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
Asesoría Jurídica

COMANDO EN JEFE DE LAS FF.AA. DE LA NACION
CENTRO FINANCIERO Nº 1
DIRECCION

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 126/2019
*****

6. **CLÁUSULA SEXTA: DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS (Art. 37 Inc. j, Ley N° 2051).**
   Remitirse al Pliego de Bases y condiciones en la **"SECCION III - SUMINISTROS REQUERIDOS – Punto: 1. Especificaciones Técnicas", y en las ADENDAS DEL PBC.**
7. **CLÁUSULA SEPTIMA: VIGENCIA DEL CONTRATO**
   Este contrato tendrá de vigencia desde la suscripción de la misma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.
8. **CLÁUSULA OCTAVA: ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.**
   La administración del contrato estará a cargo de la Giraduria de la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria.
9. **CLÁUSULA NOVENA: PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENES Y/O SERVICIOS.**
   1) La solicitud de prestación para los servicios por parte de la Empresa adjudicada será realizada a través de una orden de Servicio que será emitida por la Unidad Responsable de la Ejecución Presupuestaria una vez formalizado el Contrato.
   2) EL plazo de inicio de los trabajos será a partir de la recepción de la respectiva Orden de Servicio por parte del Proveedor.
   3) La Unidad Responsable podrá solicitar el servicio una vez formalizado el contrato entre las partes, a través de la orden de servicio que será remitida por el Departamento Administrativo de la Unidad Responsable de las línea presupuestaria;
      Dirección: (2.16.3.) Dirección de Material Bélico; Avda. Dr. Semidei c/ Ruta Trans Chaco, Campo Grande. Teléf: 021- 293442.
      Responsable: TCnel DCEM ANTONIO COLMAN AYALA.
   4) La Empresa adjudicada una vez recibida la orden de servicio procederá a realizar los trabajos de mantenimiento y reparaciones solicitadas, de acuerdo a lo adjudicado según la planilla de precios por trabajos presentado y será entregada conforme el cronograma de entregas, dentro **de los noventa (90)** días de haber iniciado los trabajos de reparaciones y mantenimiento.
   5) En caso de los servicios recepcionados, no cumplan con las especificaciones técnicas requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, se redactará un "Acta de Rechazo", en el cual se expondrán las causas, consignando todo los detalles necesarios, la firma del proveedor y del comité de verificación respectivo. En caso de que el proveedor no firmase no invalidará el acta.
   6) Para los casos de rechazo, si los hubiere, el plazo para la reposición de los servicios por parte del Proveedor será dentro de los 15 días corridos, contados a partir de la fecha del Acta de Rechazo (CGC 28.5).
   7) **El Comité de Recepción de Servicios,** actuando como representante autorizado de la contratante, ejercerá la fiscalización de los servicios prestados por el PROVEEDOR, teniendo a su cargo, entre otras, las siguientes atribuciones; Inspeccionar que todos los servicios prestados por el PROVEEDOR reúna las condiciones técnicas solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, verificar la calidad de las mismas y si satisfacen los requisitos del contrato, rechazando aquellos que no cumplen y exigiendo su reposición.
10. **CLÁUSULA DECIMA: FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**
    La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total del contrato.-

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. C.
Cel.: (0981) 603 016

CENTRO FINANCIERO N° 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES N° 1
CONTRATO N° 126/2019
*****

El período de validez de la Garantía será de **30 (treinta)** días contados a partir de la fecha de cumplimiento de las obligaciones del proveedor en virtud al Contrato.

11. CLÁUSULA DECIMO PRIMERA: MULTAS.

El valor de las multas será: 1% (un por ciento) del suministro en demora por cada día de atraso en la entrega de los servicios, el valor de la multa será hasta alcanzar el valor de la garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Cuando el valor de la multa supera la garantía de mantenimiento de oferta, la convocante podrá no rescindir el contrato y seguir aplicando la penalización (multas).

12. CLÁUSULA DECIMO SEGUNDA: CONDICIONES DE PAGO.

Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

A crédito, conforme a las disponibilidades del plan financiero y plan de caja mensual, efectivamente acreditados por el Ministerio de Hacienda.

El pago será a **Plazo** dentro de los **60 (sesenta) días** posteriores de recibida la factura y remisión correspondiente en la Giraduría de la Unidad Responsable de cada Línea Presupuestaria.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

No se Otorgaran anticipos.

El proveedor deberá emitir y remitir a la Institución, el recibo de cancelación por la transferencia recibida en su cuenta corriente, dentro de los 15 (quince) días hábiles, posterior a la fecha de acreditación.

De la factura se deducirán el 30% (treinta por ciento) sobre el IVA, el 2% (dos por ciento) del Impuesto a la Renta y la Contribución sobre contratos suscriptos del Art. 41 de la Ley 2.051/03 (0,4%).-

Presentación de Facturas: El Proveedor presentara la/s Factura/s a Crédito en un lapso no mayor a 72 horas después de emitida la/ Orden/es de Compra/s respectivo en la Giraduría de la Unidad Responsable de la línea presupuestaria mencionada en el Pliego. El/los pago/s se realizaran en la Cuenta Corriente y/o Caja de Ahorro del Proveedor.

Los pagos se realizaran con presupuesto del Ejercicio Fiscal 2019.

13. CLÁUSULA DECIMO TERCERA: CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

14. CLÁUSULA DECIMO CUARTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

15. CLÁUSULA DECIMO QUINTA: ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P.,

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

CENTRO FINANCIERO Nº 1 COMANDO EN JEFE
UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACIONES Nº 1
CONTRATO Nº 126/2019
*****

debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay, a los 18 **días del mes de** noviembre **del 2019.**

SR. CARLOS ALBERTO PERALES ORTELLADO	**EDGAR ANTONIO LEGUIZAMÓN OVELAR**
REPRESENTANTE LEGAL	**CNEL DCEM – Dtor del CF Nº 1 COMANJEFE**
PROVEEDOR	**CONTRATANTE**

CO IN
del Ing. Carlos A. Perales. O.
Cel.: (0981) 603 016

FÁTIMA PAOLA ACOSTA ACOSTA
TTE 1º JM Asesora Jurídica del CF Nº 1 COMANJEFE